

DECRETO N°

874

TEMUCO,

23 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 689, con fecha de 09 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DENISSE ALEJANDRA BALZER MARTINEZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Psicóloga		
Función : Realización de Actividades en el programa Habilidades para la vida en las siguientes funciones: Realizar un aproximado de 55 talleres dirigidos a padres y/o apoderados de prekinder a 4° básico.-2.Realizar un aproximado de 4 talleres a niños y niñas de 2° básico detectados con el perfil de riesgo psicosocial.-3.Realizar un aproximado de 35 talleres dirigidos a Educadoras de nivel de transición 1 y 2 (prekinder kinder) y profesores jefes de 1 a 4° básico.-4.Realizar aplicación de un aproximado de 100 cuestionarios de detección de perfiles de riesgos a padres y apoderados de niños y niñas de transición 1(prekinder) 1 y 3° básicos, con el fin de ejecutar talleres dirigidos a niños y niñas de las 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa.-5.- Realizar derivación y seguimiento de un aproximado de 5 niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial, de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa.5.-Participar en la realización de todas las actividades masivas tales como: Dos Jornadas de Autocuidado, dirigido a Directores y jefe De UTP.Presentación Programática año 2016.-Jornada de finalización de Talleres preventivo día de la Familia.-Ceremonia Anual.-		
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 800.000	Monto Total: \$ 9.600.000.-	
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016	
Imputación : 214.05.07.001.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.600.000.- (Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos); y financiados por la Junta Nacional de auxilio escolar y becas JUNAEB, serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Habilidades para la vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.07.001.001	HPV
SALDO INICIAL	\$ 66.403.500
PREOBLIGACION	\$ 9.600.000
SALDO FINAL	\$ 56.803.500
OBW/sxv	

